



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-000894-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-000894-18-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que la firma CENTRALFARM S.A., Legajo N° 44 (Tránsito Interjurisdiccional de Medicamentos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora DALILA DEL ROSARIO BONARDO, Documento Nacional de Identidad N° 21.890.898, Matrícula Nacional N° 13.331, como Directora Técnica de la firma CENTRALFARM S.A., con domicilio en Avenida Triunvirato N° 5.352/54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase al Farmacéutico Señor WALTER OMAR VALERO, Documento Nacional de Identidad N° 12.841.265, Matrícula Nacional N° 14.095, como Director Técnico de la firma CENTRALFARM S.A., a partir del 01 de enero de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000894-18-6